



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN  
 Número de Sesión: SN  
 Fecha de Acuerdo: 05/08/2022  
 Fecha Terminación del pedido: 15/08/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SN  
 No. de Evento: AA-046-E132-22  
 bajo el: Art 41 frac: V  
 No. Compranet: AA-050GYR046-E132-2022  
 No. de Pedido: D2P0581  
 Elaboración: 05/08/2022 Impresion 05/08/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor: 00129016

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: 22193500611222247  
 Fecha de entrega: 15/08/2022  
 Partida presupuestal: 0611  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 350865 01510401	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA	1.125	CJA	324.45	365,006.25

Marca: KIMBERLY  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: POT  
 Cant Presen: 20

( cuatrocientos veintitres mil cuatrocientos siete pesos 25/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 365,006.25  
 I. V. A. \$ 58,401.00  
 TOTAL \$ 423,407.25

Los inspectores jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la UMAE, en consecuencia se registra bajo el número: 0711/2022

MEXICO



La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes de la persona que se contrata, en las circunstancias que determinaron procedencia las áreas requeridas, técnica y/o contenido de la UMAE.

Comprador C.P. ZURY SADKY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO ROSALES SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente JEFE DE SERVICIO MEDICO	Area Contratante MARGARITA LUPA OEBON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato ESTELA YADHIRA LIZBETH SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: SN  
 Numero de Sesión: SN  
 Fecha de Acuerdo: 05/08/2022  
 Fecha Terminación del pedido: 15/08/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SN  
 No de Evento: AA-046-E132-22  
 bajo el Art 41 frac. V  
 No. de Evento: AA-050GYR046-E132-2022  
 No. de Pedido: D2P0581  
 Elaboración: 05/08/2022 Impresión 05/08/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor: 00129016

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

REQ A22111  
 REQUISITOS PARA PEDIDOS

- DEL PEDIDO.
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de aplicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DEL ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde se realice el pago, de ser el caso, la saldarán de recibido en el original de la Remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como genéricos, intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
- El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá

Comprador C.P. ZURBESADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente JEFFERSON HERNANDEZ JEFE DE AREA	Area Contratante LAP: MARGARITA LUISA GERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE MADHARRA LIZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-046-E132-22
Número de Sesión:	SN	bajo el Art 41 frac. V	
Fecha de Acuerdo:	05/08/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E132-2022
Fecha Terminación del pedido:	15/08/2022	No. de Pedido:	D2P0581
Núm. Dictamen Presup.	SN	Elaboración:	05/08/2022 Impresion 05/08/2022

**Proveedor:** GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.

**Dirección:** BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

**R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor:** 00129016

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

**Lugar de entrega:** 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

**Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición:** 221935006112222247

**Fecha de entrega:** 15/08/2022

**Partida presupuestal:** 0611

**Clasificación presupuestal:** 21053004

- seguir el procedimiento siguiente:
- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - II. Dicho cheque deberá ser respaldado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
  - IV. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
  - 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o adelanto al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 5 DE LA FACTURACION:
    - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
    - 5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

Comprador C.P. ZURFI SADA Y HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal ANDR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR E. EN. MARIA ALEJANDRA MARRASCO CORNEJO	Area Requeriente JEFE DE BIENESTAR Y CALIDAD	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA OBRON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato FAE YADHYRA ELIZABETH SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-046-E132-22
Numero de Sesión: SN	bajo el Art. 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 05/08/2022	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 15/08/2022	No. de Pedido: D2P0581
Num. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 05/08/2022 Impresion 05/08/2022

Proveedor: GLUCK CHEMISTRY, S. DE R.L. DE C.V.  
 Dirección: BOSQUE DE CIRUELOS 180 PP NUM. 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO  
 R.F.C. SLO -131220-7B4 No. Proveedor : 00129016  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000  
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE <i>Jose Rosendo Ortega</i>								
CARGO <i>Representante</i>	TELEFONO(S) <i>55-60-70-44-95</i>							
FIRMA DE CONFORMIDAD 	FECHA <table border="1"> <tr> <td>MES</td> <td>DIA</td> <td>ANO</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>05</td> <td>2022</td> </tr> </table>	MES	DIA	ANO	08	05	2022	
MES	DIA	ANO						
08	05	2022						
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA <i>Podex Notario # 43,879</i>								

Comprador C.P. ZULEY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente ELI MARINA ALEJANDRA MARRADOS CORNEJO JEFE DE GUBERNAMIENTO	Area Contratante T.A.P. MARGARITA LAZARON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE MADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFA DE PARIAMENOS DE ABASTECIMIENTO			